

ORD. N° 050/GF/2008

ANT.: Artículo 9°, inciso segundo. Artículo 10°  
Ley N°18.045, Norma Carácter General N° 30 y  
Circular N°687 de la S.V.S.

MAT.: Información Hecho Esencial

Santiago, 19 de noviembre de 2008

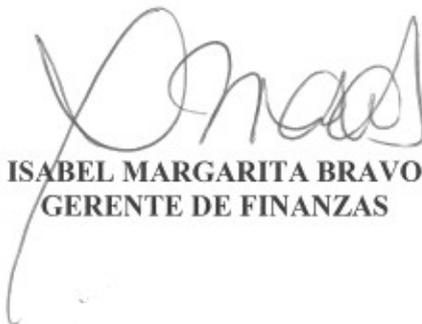
**DE : GERENCIA DE FINANZAS  
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.**

**A : SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**

---

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente, y debidamente facultado, acompaño informe de Hecho Esencial sobre Dividendo Provisorio.

Saluda atentamente,



**ISABEL MARGARITA BRAVO  
GERENTE DE FINANZAS**

Distribución

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo

## INFORME HECHO ESENCIAL

### Pago dividendo Provisorio

#### I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. Inscripción en el Registro de Valores 0009.

#### II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, en la letra B de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en el punto II de la Circular N° 687 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa sobre Hecho Esencial que a continuación se indica.

#### III DETALLE HECHO ESENCIAL

El directorio, con esta fecha, acordó pagar con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, dividendo provisorio N° 176, por la cantidad de \$5.742.942.510.-, equivalente a \$6,00000 por acción, que se pagará a contar del 10 de diciembre de 2008.

Isabel Margarita Bravo 7.011.482-8



.....